



Bogotá D.C 14 de mayo de 2019
SDM-SC 83647

Señor
ANA LUCIA GUTIERREZ CUERVO
TRANSVERSAL 4 A ESTE 54 D-80
TELÉFONO: 2853966 - 3057758508
CIUDAD

REF: RTA SDM 116304

Señor GUTIERREZ CUERVO:

[illegible]

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 759 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

42

Service Players
Nadav and A
44900 US\$: P
00 25 G. S. A. 36
Lexus Nal 0: 8000

: REMITENTE

Nombre Real Social
ALCALDIA MAYOR REBOGOTA
Escriba el Distrito Municipal:

Dimensions: 5 1/2" H x 3 1/2" W - 15

Estado:

Capatzenmento: BOGCTA, C. C.

Código Postal: 15151500

Enviro:YGS2145745900

DESTINATARIO

[illegible]

—WAX 1,726 347 LBS. 2.50

54 E. 70

[illegible]

Cardinal: MCGOWAN D C

[illegible]

Departamento: BOSQUE 3 C

Carbon Dioxide

Enlace No. 44 de 15

FECHA PRE-APROBACION:
13/06/2015 12:56:55

doi:10.1017/S002229241200157

U.S. Census Bureau	U.S. Census Bureau
--------------------	--------------------

Para bien, respecto de la notificación del comparendo **11001000000016092131** del 14 de mayo de 2017, y del comparendo **11001000000019130729** del 05 de mayo de 2018, estos fueron notificados a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y administrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la TRANSVERSAL 4 A ESTE No. 45 D-80 de "GDTA DC", siendo devuelto en el primer caso por la causal "**DIRECCION CERRADA**" y en el segundo por "**DIRECCION NO EXISTE**" hechos que no son atribuibles a esta administración.

Identificación		Documento		Expedida en	
51920612		CÉDULA DE CIUDA		BOGOTÁ	
Nombres			Apellidos		
NALUCIA			GUTIERREZ		
Fecha		Sexo		Teléfono	
1968-04-27		☐ H ☒ M		2853966	
Ciudad			País		
BOGOTÁ			COLOMBIA		
Dirección					
CALLE 4A ESTE NO 45D8D					

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

CONSEJO DE TRANSITO

Formulario de comparendo y notificación. Incluye campos para datos personales, vehículo, y firmas. Se observan sellos de "RECIBIDO" y "NOTIFICADO".

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción. Posterior a esta notificación se corrieron los términos consagrados en el Art 138 del C.N.T. reformado por la ley 1383 de 2010 art 24, luego se expidió acto administrativo conforme al art 11 de la ley 1843 de 2017.

COMPARENDOS 11001000000013463632 y NOTIFICACIONES 1100100000000191307729	
AVISO 062 DEL 2017-07-26 NOTIFICADO 02/08/2017	RESOLUCION 775451 DEL 09-18-2017
AVISO 092 DEL 2018-06-01 NOTIFICADO 12/06/2018	RESOLUCION 634403 DEL 07/23/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Se debe tener en cuenta el Decreto 615 DE 2011, que establece:

El Decreto 615 DE 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones", define la nomenclatura domiciliaria como el "(...) identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura principal. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador—o de referencia—al acceso del predio, ajustándolo al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejor o unidades en propiedad horizontal. (...)"

Con el propósito de garantizar la certeza de la información apartada por la empresa de mensajería "MS", este despacho eleva solicitud de realizar auditorio a la dirección existente para el momento del comparendo arrojando por parte de "AUDITORIAS DE COMPARENDOS SDM", el siguiente reporte.

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección TV 4 A ESTE N° 45 D - 80 BOGOTÁ; Se informa:

- Dirección No Existe

- No Existe placa 45 D - 80; Por la TRAV 4 A ESTE de la placa 45 D - 28 pasa a la 45 F - 02.

Se adjuntan soportes al respecto.



De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Para los comparendos objetos de la petición, esta solicitud no procede.

Finalmente se informa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, toda vez que no se ha emitido la resolución sancionatoria respecto de la orden de comparendo, le indico igualmente, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Carlos Bautista.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11617

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-116304/ ANA LUCIA GUTIERREZ CUERVO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-83847 d el 14 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ND EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-116304.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito